

darán. las Disposiciones oportunas para veinte y
ocho de la mencionada suma: Asimismo
que el contenido del precitado oficio se ha-
ga saber a los Individuos que componen
la Corporacion del año proximo pasado.
Con lo que se concluyó en Ayuntamiento. que firma-
rán estos Señores, de que doy fe =

Morales
Figueroa

Navarro

Luz y Maria

Navarro

Alcaraz

Presente fui

Josef Galindo
y Guirao

Nota y En veinte y siete del mismo mes y año se puso
el oficio prevenido en el precedente decreto, y para
que conste lo anoto y firmo =

Galindo

Año de 28 de Julio } En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de
Julio de mil ochocientos veinte y ocho: Tuvieron los Señores
que componen este Ayuntamiento. y firmaron los que saben
en sus Salas capitulares, se procedio a acordar lo
siguiente

Siendo de las atribuciones del Ayuntamiento la eleccion de Indiv.
que compongan la Junta municipal de Sanidad